

**Texto:**

**TEMA: Constitución de 1931**

**Art. 1º. España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en Régimen de Libertad y de Justicia. La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones (...)**

**Art. 3º. El Estado español no tiene religión oficial.**

**Art. 4º. El castellano es el idioma oficial de la República (...) Salvo lo que se disponga en leyes especiales, a nadie se le podrá exigir el conocimiento ni el uso de ninguna lengua regional.**

**Art. 8º, El Estado español, dentro de los límites irreductibles de su territorio actual, estará integrado por Municipios mancomunados en provincias y por las regiones que se constituyan en régimen de autonomía.**

**Art. 25º. No podrá ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la afiliación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas.**

**Art. 26º. Todas las confesiones serán consideradas como Asociaciones sometidas a una ley especial. El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios no mantendrán, favorecerán, ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas.**

**Art. 43º. (...) El matrimonio (...) podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de causa justa (...)**

**Cuestiones:**

**CUESTIONES:**

- 1) Localice y sitúe el texto, su naturaleza, fecha y comente las ideas principales del mismo.**
- 2) Principios y valores que se reflejan y se defienden en el texto.**
- 3) Características del sistema político al que pertenece el documento.**
- 4) La segunda República y la Iglesia.**
- 5) La cuestión regional: el Estatuto de Cataluña.**

**Respuestas:**

- 1) Localice y sitúe el texto, su naturaleza, fecha y comente las ideas principales del mismo.**

Es un texto legislativo (la ley fundamental del estado), publico, realizado en 1931 por la Asamblea Constituyente elegida en las elecciones del 28 de junio de 1931 y en la que había una mayoría republicana socialista que impregno de su ideología izquierdista a la constitución. Esta mayoría, que formó gobierno poniendo al frente a Manuel Azaña (bienio progresista), no pudo o no supo consensuar algunos aspectos polémicos con la derecha. Esta constitución sustituye a la de 1876, muy tocada por la dictadura de Primo de Rivera, y abolida cuando el pueblo de Madrid y otras ciudades se echó a la calle para derrocar a la monarquía. El propósito es el de instaurar una república democrática.

La constitución de 1931 se plantea como objetivo crear un estado social de derecho, laico y sensible a las aspiraciones autonomistas.

## 2) Principios y valores que se reflejan y se defienden en el texto.

Uno de los elementos más novedosos de esta constitución es su preocupación social, el cual aparece en el artículo primero, al definir al estado como “república de trabajadores”. Por primera vez en una constitución española (precedente: Weimar 1919) aparecen reconocidos, además de los derechos individuales, derechos sociales referidos a la familia, la educación y el trabajo.

Los dos temas más recurrentes en esta selección de artículos son el religiosos y el nacional:

- La constitución defiende la unidad de España y el uso del castellano como idioma oficial y obligatorio en todo el país. Pero a la vez, es sensible a la existencia de otras realidades nacionales que demandan autogobierno. Por eso, por encima de los municipios, reconoce el derecho de autonomía de algunas regiones.
- El laicismo del estado es otro elemento básico de esta selección. Al no poder pactar con los republicanos de derecha estos asuntos se adoptó una postura anticlerical. El estado no tiene religión oficial, no hay privilegios para los hombres de iglesia, ni para la propia iglesia. En otros artículos se suprime el presupuesto del clero, por lo que se deja a la Iglesia católica sin su principal fuente de ingresos. Además se anuncia la legislación sobre el divorcio lo que constituye un escándalo para la moral cristiana de la época.

Estos parámetros ideológicos (preocupación por los problemas sociales, laicismo, anticlericalismo...) se corresponde con los de la mayoría gobernante.

## 3) Características del sistema político al que pertenece el documento.

La segunda república pretende ser un régimen democrático que de solución a los graves problemas de España y consiga modernizar el país. El nuevo régimen nace como consecuencia de la presión popular contra los intentos de Alfonso XIII de revivir la restauración. El texto constitucional además de la tradicional declaración de derechos individuales, recoge derechos sociales y nacionales, lo que le enfrentara con los sectores de la derecha contrarios a estos. El régimen se articulará en base a una clara división de poderes, aunque con una cierta preponderancia del legislativo (unicameral y elegido por sufragio universal, también femenino, desde 1932) que elige al Presidente de la república (por seis años) y que controla al gobierno (nombrado por el presidente).

Los sectores progresistas tratarán de reformar el país y atacar sus carencias. El problema más grave era el de la cuestión social, motivado por el mal reparto de la tierra. Para solucionarlo se emitirá la Ley de 1932 que permite la expropiación forzosa (generalmente con indemnización) de los latifundios subexplotados. Otros asuntos que trataran de reformar son, los ya citados, temas religioso y nacional. También tratará de expandir la cultura y combatir el analfabetismo a través de una fuerte inversión en educación. La legislación social y la reforma militar son asuntos que se abordan. La mayor parte de estas cuestiones enfrenta a los progresistas con la oligarquía, que ve amenazada sus privilegios económicos, y a un sector de la población, muy molesta por las normas anticlericales. La victoria conservadora en 1933 paraliza estas actuaciones que se

reanudan con mas fuerza en febrero del 36 (victoria del frente popular), cosa que no puede permitir la oligarquía, por lo que apoyara el recurso de las armas para impedir las.

#### 4) La segunda República y la Iglesia.

La Iglesia durante todo el XIX había sido una institución fuertemente conservadora y opuesta a los cambios. Se había alineado contra el liberalismo, llegando a formar sus miembros un sector importante del carlismo. Cuando no quedo más remedio que aceptarlo, siempre se unía a las formulaciones más conservadoras y restrictivas. Desde el nacimiento del movimiento obrero había atacado a este fuertemente por su ateísmo y su ataque al orden social. En la restauración había sido un elemento activo de la oligarquía que controlaba el corrupto régimen. Por todo ello el liberalismo radical (republicanos) y los grupos del movimiento obrero (socialistas en este caso) habían reivindicado un menor peso social económico y político de la Iglesia.

Cuando se proclama la república, la Iglesia se pone en contra de ella, lo que provocó el asalto e incendio de conventos e iglesias en algunas ciudades en mayo de 1931. Las medidas anticlericales de la constitución y de la legislación del primer parlamento no ayudaron nada a mejorar estas relaciones. El estado, definido como laico, suprimía el presupuesto para el clero y el culto católicos, prohibiendo además ejercer la enseñanza a la ordenes religiosas y disolvía a los jesuitas. Además comenzaron una serie de actuaciones destinadas a crear una sociedad laica: aparición del matrimonio civil, secularización de los cementerios, el divorcio...

Estas actuaciones se detienen con los gobiernos del bienio conservador (1933-1933), pero se reanudan con más fuerza en Febrero de 1936. Cuando comienza la guerra civil, la iglesia no duda en apoyar a los sublevados a los que califica de "cruzados". Por contra, en la zona controlada por los republicanos, y en el contexto del desgobierno de julio y Agosto del 36, muchos eclesiásticos son represaliados y ejecutados por el único delito de profesar.

#### 5) La cuestión regional: el Estatuto de Cataluña.

El regionalismo es un fenómeno político que se había desarrollado en España durante la Restauración. En diversas regiones españolas se solicita el reconocimiento de una identidad diferencial y una descentralización, que lleve a tener sus propias instituciones políticas. Las zonas que van a respaldar con mas fuerza estas ideas son el País Vasco (PNV 1895) y sobre todo en Cataluña, en donde la burguesía va a constituir el apoyo social del ideario nacionalista (Centre catalá 1882, Lliga regionalista 1901) El auge del catalanismo le llevará a tener una destacada fuerza parlamentaria en el reinado de Alfonso XIII, llegando a formar parte de varios gobiernos de concentración (Cambó). El ejército y los sectores más conservadores de la sociedad española veían como una amenaza para la unidad de España esta proliferación de grupos regionalistas. Será una de las excusas del golpe de Primo de Rivera, por lo que los reprimió durante su dictadura. En las conspiraciones contra la monarquía, los grupos republicanos pactaron con los partidos regionalistas la llegada del nuevo régimen, en el cual se les prometía un reconocimiento de esta identidad diferencial. Así lo hacía la Constitución de 1931, que aunque dejaba clara la unidad de España, reconocía la posibilidad de organización autonómica. De hecho ya durante la proclamación de la República (14 de Abril de 1931), Francesc Macia había declarado la república federal catalana en Barcelona.

Tras los primeros momentos de confusión, las fuerzas políticas catalanas aceptaron al gobierno provisional de Madrid, y por su cuenta redactaron el “estatuto de Nuria” como proyecto para su autonomía. En él se reconocía el derecho a la autodeterminación y se recogía al catalán como la única lengua oficial. Las Cortes españolas rechazaron el proyecto y lo reelaboraron. El fruto de la negociación entre el parlamento español y las fuerzas políticas de Cataluña fue el estatuto de autonomía de 1932 en donde no aparecían los elementos antes mencionados. Se convocaron elecciones y las ganó Esquerra Republicana de Catalunya. Francesc Macia fue elegido presidente de la Generalitat. Tras su muerte le sucedería Lluís Companys, el cual tuvo que enfrentarse a la actitud hostil del gobierno de Lerroux y a los sucesos de octubre del 34. La alineación del gobierno de la Generalitat con los huelguistas, supuso el encarcelamiento de sus miembros y la suspensión de la autonomía, que no se recuperó hasta la victoria del Frente Popular en febrero de 1936. Los catalanistas apoyaron al gobierno republicano durante el golpe militar y la guerra civil.

Durante la república hubo otras regiones en las que se reclamó la autonomía: Galicia, Valencia, Aragón, Baleares, Andalucía... Con fuerzas políticas que casi siempre se alineaban con los republicanos progresistas (como el ORGA). Pero el grupo más importante, después de ERC, era el PNV. Este partido había pactado con los carlistas el “estatuto de Estella” en junio de 1931. Proyecto muy foralista, tradicionalista y católico. Este carácter tan conservador hizo que el parlamento lo rechazara. Durante el bienio conservador el asunto se aparcó, volviéndose a discutir con el gobierno del Frente Popular. El estatuto vasco sería aprobado en los primeros días de la guerra civil, lo que iba a alinear al nacionalismo vasco (el más conservador de todos los nacionalismos) con el gobierno de la república.